



SALTA, 09 AGO 2023

DISPOSICIÓN N° 199

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-80712/2023-0

VISTO, las Disposiciones N° 64/23, 133/23 y 135/23 emitidas por esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 64/23, fs.5 a 16, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 "Conscripto Ricardo Armando Paz", de la localidad de Gral. Enrique Mosconi;

Que por Disposición N° 133/23, fs.35 a 40, se aprueba el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el marco de la Disposición N° 64/23 y se declara desierto el orden de merito respectivo, en razón de que el único postulante inscripto obtuvo en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional un total de 22 (veintidós) puntos, razón por la cual, dicha comisión sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación según lo normado por la disposición N° 123/22 que establece que el piso mínimo es 45 (cuarenta y cinco) puntos en la instancia de titulación y trayectoria profesional.

Que por Disposición 135/23, fs.42, se convocó a la segunda inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 "Conscripto Ricardo Armando Paz", de la localidad de Gral. Enrique Mosconi;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, concluido el periodo de inscripción correspondiente no se registró ningún interesado al efecto, conforme se verifica en el acta de cierre que corre a fs.43;

Que, por lo tanto, debería declararse desierto el proceso concursal realizado en el marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes aprobado por la Disposición N° 123/22;

Que, por lo expresado, la Secretaria Técnica de esta Dirección General sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, en cumplimiento del instrumento legal aludido al final del párrafo precedente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Rector, interino, del Instituto de Carreras Superiores N° 6016 "Conscripto Ricardo Armando Paz", de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, según convocatorias realizadas por la Disposición N° 64/23 y 135/23 de esta Dirección General, en merito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, declarar "DESIERTO" el proceso concursal realizado en el marco de la Disposición N° 123/22, marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta